

INFORME DE COMISARIOS
MADARIB C. LTDA.
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del Artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución S.I.C. # 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de MADARIB C. LTDA., al 31 de diciembre del 2008, debemos manifestar lo siguiente:

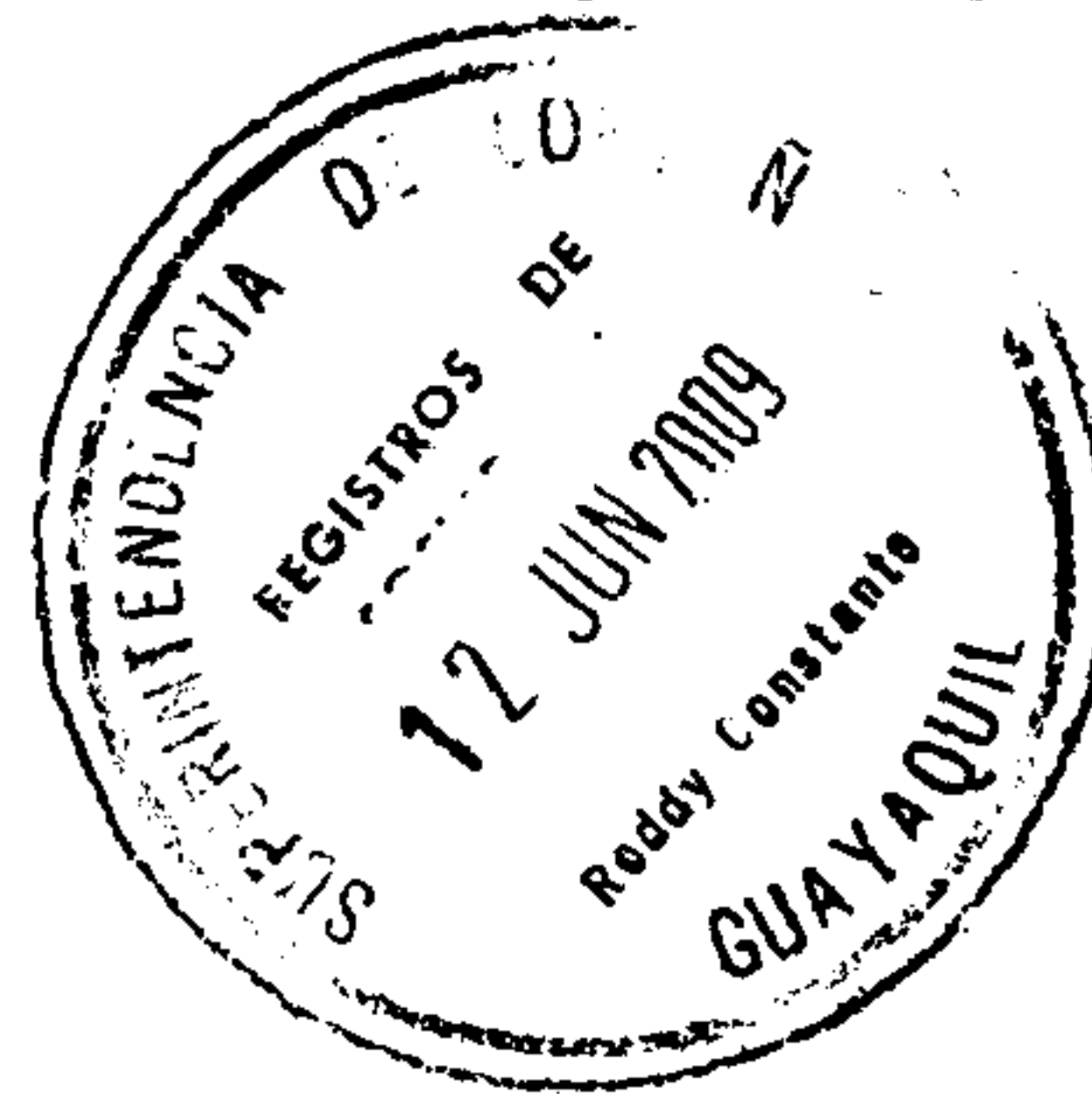
1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio. El libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conserva de acuerdo al control interno y disposiciones legales.
2. El control interno de la Compañía durante al año 2008, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y Estados Financieros, (Balance General), al 31 de diciembre del 2008, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, han sido preparados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC y a disposiciones aplicables en entidades contraladas por la Superintendencia de Compañías.

Debemos dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.

De acuerdo a lo anteriormente anotado, concluyo diciendo que el Balance General al 31 de diciembre del 2008, presenta la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


Ing. Fernando Ampuño
COMISARIO PRINCIPAL



Guayaquil, 04 de Junio del 2009